



MÓDULO

➤ PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL (POF)

➤ PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL ANALÍTICA (POFA)

Director: Lic. Martín Javier Pastrone

Subdirector: Dr. Gabriel Edgardo Casal

Asesores: Prof. Sandra Viviana Garcia

Prof. Leticia Lorena Piñero

Prof. Guillermo Alejandro Molinari

Prof. Silvia Susana Pascucci

Prof. Alcides Acevedo

Dra. Silvia Rodriguez Mariné

Prof. Nancy Gabriela Manganiello

Jefe de Departamento Técnico: Miriam Linares

Jefe de Departamento de Puntaje: Raquel Martinez

Jefe de Departamento Administrativo: Luis Herlein

“Una Institución organizada, permite la optimización de la labor pedagógica.”

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- **LEY N°10579 Estatuto del Docente:** Capítulo III. De la Clasificación de los establecimientos de enseñanza. Artículo 10°.
- **LEY N° 13688:** Artículo 87 inciso J. Convocar, organizar y coordinar la Comisión Distrital para el tratamiento de Plantas Orgánico Funcionales de los establecimientos educativos de todos los Niveles y Modalidades del distrito y diligenciamiento de las propuestas.
- **RESOLUCIÓN N° 3367/05:** Aprueba pautas para la confección de las Plantas Orgánico Funcionales de cada nivel educativo de aplicación gradual y progresiva, acorde a la realidad de cada contexto, capacidad edilicia, matrícula, particularidades institucionales, prioridades que se establezcan y disponibilidades presupuestarias.
- **RESOLUCIÓN N° 333/09:** Aprueba pautas para la confección de las Plantas Orgánico Funcionales de Educación Secundaria, Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria Agraria.
- **RESOLUCIÓN N°1004/09:** Rectificación Planta Orgánico Funcional de Educación Técnico Profesional.
- **COMUNICACIÓN CONJUNTA N° 02/2022:** Dirección de Tribunales de Clasificación, Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.
- **CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES.**

¿A QUÉ LLAMAMOS PLANTA ORGÁNICO FUNCIONAL?

- Es el conjunto de cargos, horas cátedra y módulos asignados legal y presupuestariamente a cada uno de los establecimientos educativos. Describe horario de funcionamiento del establecimiento, cantidad de divisiones, modalidad, orientaciones. Cantidad de alumnos por año y turno, comparación de matrícula entre el año anterior y el corriente. Cantidad de cargos que posee y situación de revista.
- Ofrece los datos necesarios para que todos los Organismos de la Dirección General de Cultura y Educación, puedan apropiarse de esa información cuantitativa y transformarla en acciones que impliquen una austera utilización de los recursos, acordes a las necesidades educativas de la población.
- Se debe analizar profundamente todos los ítems a completar, ya que su correcto análisis nos permite definir la realidad de cada institución educativa.
- Es una herramienta estratégica de trabajo que otorga coherencia y direccionalidad a las múltiples tareas que se desarrollan en las escuelas, permitiendo implementar acciones que orienten y promuevan la organización.
- Debe partir de la planta aprobada en el año anterior por la Dirección de Tribunales de Clasificación.
- Los datos aquí consignados se establecen a una determinada fecha indicada por el Tribunal Central (corte).
- Es importante actualizarla constantemente e informar a todos los organismos intervinientes cualquier oscilación que se produzca a lo largo del año: creaciones, reasignaciones, traslados y

cierres de servicios educativos.

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL Y PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL ANALÍTICA	Educación Primaria		
	REGIÓN: _____		
	DISTRITO: _____		
	ESCUELA NRO: _____	CLAVE PROVINCIAL: _____	CUE: _____
	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
	S.E.T.3 - 2022		

PLANTA ORGÁNICO FUNCIONAL SET 3

Información al _____											
1) DATOS DE LA ESCUELA											
REGIÓN:	DISTRITO:										
ESCUELA N°											
NOMBRE:	CALLE:										
N°											
LOCALIDAD:	PARAJE:										
CP:	T.E.: ()										
DIRECCIÓN de mail:											
EDIFICIO PROPIO	ALQUILADO										
CEDIDO											
2) FORMAS DE ORGANIZACIÓN											
EP COMÚN (si es UNIDAD ACADÉMICA agregar UA)	DOBLE ESCOLARIDAD - DE-										
NO GRADUADA - NG	JORNADA COMPLETA -JC-										
AGRUPAMIENTO (Indicar Esc. Sede)	EXTENSIÓN DE JORNADA ESCOLAR -EJE-										
NUCLEAMIENTO	CONCENTRACIÓN										
ESCUELA ALBERGUE	ESC.HOGAR -HO-										
3) CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO											
URBANO											
RURAL											
ISLAS											
4) CATEGORÍA - HORARIO											
CATEGORÍA											
HORARIO											
5) USO DEL EDIFICIO ESCOLAR											
EDIFICIO COMPARTID	Marcar lo que corresponda SI - NO										
NIVEL - MODALIDAD:	ESTABLECIMIENTO:										
HORARIO:											
NIVEL - MODALIDAD:	ESTABLECIMIENTO:										
HORARIO:											
6) ASIGNACIÓN DE SECCIONES											
AÑO	1°	2°	3°	Sub Total 1°Ciclo	4°	5°	6°	Sub Total 2°Ciclo	Total General		
Inscritos 2022				0				0	0		
2022 Secc.	Individual			0				0	0		
	Agrupadas			0				0	0		
Inscritos 2021 (al 31/3/21)				0				0	0		
2021 Secc.	Individual			0				0	0		
	Agrupadas			0				0	0		
<i>*la planilla reflejará totales, solamente deberán cargar cantidades parciales.</i>											
7) EVOLUCIÓN MATRÍCULA											
AÑO	MATRÍCULA TOTAL										
	Inicial	Final									
2019											
2020											
2021											
8) ASIGNACIÓN DE CARGOS											
Cargos	J.C.	J.S.	P.O.F.		Titular	T.Int	Prov	Total	Proy.de extensión (JC)	Exce	Fuera
Director			Anterior	Actual		erine		0			
Vicedirector								0			
2°Vicedirector								0			
Secretario								0			
Prosecretario											
Bibliotecario								0			
M.de Grado 1°a 6°								0			
M.Articul. de Ciclo								0			
Preceptor								0			
Preceptor AL-HO								0			
Preceptor Viaje								0			
E.M.A.T.P.								0			
M.Apoyo Res.673.05								0			
Aux.Sec.Ley 10592								0			
<i>*la planilla reflejará totales, solamente deberán cargar cantidades parciales.</i>											

¿A QUÉ LLAMAMOS PLANTA ORGÁNICO FUNCIONAL ANALÍTICA?

- En esta planilla se consignan los datos de todos los docentes que conforman la Planta Orgánico Funcional. Aquí no hay datos de alumnos, sólo del personal docente en su totalidad: número de documento, fecha de nacimiento, año de ingreso al establecimiento y cómo fue dicho ingreso (acto público, reubicación distrital, MAD, Acrecentamiento, etc.). Si fuera titular, número de resolución; si estuviera en uso de licencia, se informaría su suplente.
- Se consignan los datos solicitados en las diferentes columnas de la planilla y en observaciones se indica la información que se considere pertinente.
 - Servicios Provisorios, Pases Interjurisdiccionales y Reubicaciones Transitorias: los docentes en el servicio de origen deben figurar como titulares y en el destino como Provisionales ya que ocupan horas, módulos o cargos vacantes o bien como suplentes cuando ocupan vacantes por extensión.
- En casos de cargos vacantes por renuncia, jubilación o fallecimiento indicar quién desempeñaba el cargo y desde qué fecha se produjo la vacante.



13) PLANTA ORGÁNICO FUNCIONAL ANALÍTICA

ESCUELA N° _____

DISTRITO: _____

AÑO 2022

CARGOS JERÁRQUICOS

CARGO	CUPOF	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	Sit. de revista			En otras funciones						Jornada Laboral				
				T	P	S	M.J.	S.Prov	Despl.	Cambio Funciones Art.121	Recal. Lab. Art.114 a.3	Otra	Desde	Lugar de desempeño	J.C.	J.S.	

CARGOS DE BASE (MB, MG, MA, PR, EMATP)

CARGO	SECCIÓN	CUPOF	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	Sit. de revista				En otras funciones						Jornada Laboral		
					T	T.J.	P	S	M.J.	S.Prov	Despl.	Cambio Funciones Art.121	Recal. Lab. Art.114 a.3	Otra	Desde	Lugar de desempeño	J.C.

PAUTAS PARA EL TRATAMIENTO DE POF/POFA

La Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes comunican las pautas y cronograma para el Tratamiento de Planta Orgánico Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica de las instituciones educativas de nivel y modalidad.

Este documento, como se realiza en forma anual, establece un circuito de construcción, análisis y convalidación y un cronograma de acción que ordena dicho tratamiento.

La Planta Orgánico Funcional debe constituirse en un insumo de carácter dinámico que permita mejorar los procesos de toma de decisiones en tiempo y espacio. Debe ser actualizada en forma permanente a lo largo del ciclo lectivo por el equipo de conducción.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Planta Orgánico Funcional es un documento por excelencia que se transforma en el punto de partida de todas las acciones estatutarias a realizar durante el año:

Reubicación Transitorias y Definitivas

Movimiento Anual Docente

Acrecentamiento

Reincorporaciones

Destinos Definitivos

Titularizaciones Interinas

Destino de Servicios Provisorios

Designaciones

Reasignaciones y Creaciones (Planillas B y C de Insumos)

Al momento de **convalidar vacantes**, es fundamental tener la certeza de la **situación de revista** de cada docente, ya que del tratamiento de POF/POFA surgirán las vacantes que podrán ser utilizadas para las acciones estatutarias posteriores.

EQUIPOS DE CONDUCCIÓN

Los establecimientos educativos accederán a los formularios e instructivos del SET 3/2022 que se encuentran disponibles en el portal ABC, desde donde podrán descargarse para cumplimentar de acuerdo con el nivel o modalidad.

Las instituciones educativas con formato digital de POF/POFA (NIVEL INICIAL) tendrán a disposición en el enlace sólo los instructivos.

Para las instituciones educativas dependientes de la Dirección de Educación Técnica, Agraria y Formación Profesional, se utilizará el formato mediado por Tecnología.

Una vez confeccionada la Planta Orgánico Funcional con fecha de corte 31/03/2022 y teniendo en cuenta la planta avalada por la Dirección de Tribunales de Clasificación en el año 2021, el equipo de conducción la enviará por correo electrónico a el/la inspector/a de enseñanza correspondiente con los archivos (Form.SET3) identificados por clave provincial POF-POFA 2022 constando en los datos el número de distrito, tipo de organización, número de establecimiento educativo (a modo de ejemplo, consignará: 0001PP0006, si se tratara de la EPN°6 del distrito de La Plata).

La/el Inspector/a de enseñanza realizará el control, verificando los datos consignados en las planillas SET 3/2022.

Una vez realizado dicho control, enviará las Plantas a la Secretaría de Asuntos Docentes y a Jefatura Distrital por correo electrónico de @abc.gob.ar.

Las instituciones educativas dependientes de la Dirección de Educación Superior, Técnica Superior y de la Dirección de Educación Artística (Escuelas Secundarias especializadas en Arte e Institutos de Artística Superior) confeccionarán los SET 3 y los remitirán por correo electrónico al inspector/a correspondiente. Luego del análisis, el inspector/a lo enviará por la misma vía a la Dirección de Tribunales de Clasificación para el tratamiento del Tribunal Central del Nivel/Modalidad correspondiente.

Las instituciones educativas dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial realizarán, tal y como lo hacen desde su implementación con la carga de POF DIGITAL a partir de los datos de los puestos de trabajo del Programa de Designaciones y Desempeños (PDD).

La Secretaría de Asuntos Docentes es la responsable de la carga de los integrantes del Equipo de conducción. A partir de dicha carga habilita al responsable de la Institución a proceder a la carga y/o rectificación de todo el personal.

En el caso de presentarse alguna dificultad para la carga y no poder realizarla, se podrán cumplimentar las planillas SET 3, POF/POFA INICIAL, que se encuentran en el portal ABC, sitio Dirección de Tribunales de Clasificación.

Las instituciones de Educación Técnica, Educación Agraria y Formación Profesional, utilizarán el formato de POF mediado por Tecnología. Para ello se utilizará el soporte de archivos en la Plataforma ABC, los cuales estarán desarrollados en Hoja de Cálculo de Google. Allí usuarios específicos podrán editar o comentar los mismos, teniendo el resto de los usuarios @abc.gob.ar, acceso sólo en modo lectura. De esta manera los archivos estarán protegidos, reduciendo la duplicidad de datos; mejorando la experiencia de carga y facilitando el trabajo colaborativo institucional, dado que más de una persona habilitada podrá cargar datos en simultaneidad.

Cada archivo será protegido y se ha tratado de reducir la duplicidad en la carga de datos al mínimo a

fin de mejorar la experiencia de carga y facilitar el trabajo colaborativo institucional, dado que más de una persona habilitada puede cargar datos al mismo tiempo.

Todos los archivos se identifican por la **Clave Provincial** de las instituciones.

Para habilitar los usuarios **editores** se desarrollaron formularios de Google, en donde los equipos de conducción de las Instituciones de Educación Técnica, Educación Agraria y Formación Profesional deberán ingresar desde una cuenta ABC y cargar los datos solicitados de quienes trabajarán en la confección del archivo. Las cuentas @abc.gob.ar que se deben cargar en los formularios son las cuentas personales de cada usuario, para generar mayor seguridad en la carga y trazabilidad sobre las modificaciones.

Los usuarios **comentadores** serán los Inspectores de Educación Técnica, de Educación Agraria, de Formación Profesional, de Educación o de ETP que las direcciones indiquen en cada caso; además de los Representantes docentes de Tribunales Descentralizados, Representantes de Jefaturas Distritales y SAD que los Tribunales Descentralizados indiquen en cada caso para Educación Técnica, Educación Agraria y Formación Profesional de acuerdo con los criterios que dispongan.

A cada Tribunal Descentralizado se le enviarán los archivos PDF con los enlaces a las instituciones de la región a la que pertenecen separados por modalidad.

En el archivo PDF **REG 00-Técnica 2022**, se encuentran todos los enlaces de los formularios 2022 de las instituciones de Educación Técnica.

En el archivo PDF **REG 00-Agraria 2022**, se encuentran todos los enlaces de los formularios 2022 de los tres(3) formatos de las instituciones de Educación Agraria.

En el archivo PDF **REG 00-Form Prof 2022**, se encuentran todos los enlaces de los formularios 2022 de las instituciones de Formación Profesional Propias y con convenio con las Instituciones Confesionales.

Estos enlaces son los que identifican a cada uno de los archivos de las instituciones y no es necesario ninguna descarga ni reenvío por correo electrónico, garantizando de esta forma la existencia de un único archivo de POF digital de POF-TRICLA Central-ETP que servirá para todas las instancias de tratamiento y posterior convalidación y para una mejor comunicación durante la carga y el trabajo de corrección o visado.

Los archivos PDF con los enlaces deben ser compartidos con la Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para que puedan organizar las acciones de tratamiento.

Este es el único archivo válido para el Tratamiento y la Convalidación, por lo que solo es necesario compartir los enlaces con quienes necesiten ver el mismo.

Secretaría de Asuntos Docentes

Conformación de la Comisión Distrital

- a. Será la encargada de la conformación de la Comisión Distrital: SAD del distrito, Tribunal Descentralizado, Jefatura Distrital de Supervisión, Representantes Gremiales. Deberá acordar las fechas y horarios de las reuniones virtuales, informando el inicio del tratamiento para su conocimiento, a la Jefatura Regional y entidades gremiales; siendo también la encargada de la

organización en carpetas creadas en el drive para compartir la información con todos los representantes de las comisiones.

- b. Los/as integrantes de la comisión deben utilizar cuentas oficiales @abc para poder tener acceso a la información que estará disponible en el drive en carpetas por región, distrito, nivel y/o modalidad. Podrán observar y realizar comentarios, en documentos adjuntos, sin modificar los datos de la planta. Una vez tratadas las plantas, la SAD deberá confeccionar el acta.

Confección del acta

Deberá confeccionarse en la SAD y contendrá el nombre y apellido de todos los que integran la Comisión. El documento una vez escaneado será remitido al Tribunal Descentralizado por GDEBA. La firma deberá ser estampada por cada miembro de la Comisión quien además deberá prestar su conformidad en el cuerpo del mail de respuesta que ofrezca a la sad.

Tribunales Descentralizados

Para el tratamiento de la Planta Orgánico Funcional, deberá estar garantizada la participación virtual del presidente del Tribunal Descentralizado, un representante electo, la Secretaría de Asuntos Docentes y un representante de las entidades gremiales participantes. De esta manera se legitima el Tratamiento, conforme a las prescripciones legales previstas en la Ley N° 10579 Decretos Reglamentarios y Modificaciones y en la Ley N° 13688 donde se definen las competencias y funciones propias de cada uno de los agentes actuantes y las responsabilidades territoriales.

La **convalidación** se llevará a cabo en dicho Tribunal, el cual será el encargado de administrar la información de los distritos que componen la región y dar acceso a los Tribunales Centrales a efectos de realizar la convalidación.

En caso que la **POF/POFA** esté observada y conste en actas las modificaciones o rectificaciones a realizar por la institución educativa, el Tribunal Descentralizado correspondiente, deberá garantizar que en un plazo de diez (10) días, las mismas obren en formato digital en el Tribunal Central correspondiente.

Enviará las Plantas Orgánico Funcionales para rectificar junto con el acta al Inspector/a de enseñanza, quien solicitará a cada escuela que se realicen las modificaciones indicadas con la firma de los actores intervinientes y deberá enviar copia del acta a todos los miembros de la comisión distrital. El Tribunal Descentralizado compartirá la información (planta rectificada) con el Tribunal Central correspondiente, el cual verificará la cumplimentación de lo observado en acta.

Tribunal Central

Concluída la convalidación, dicho Tribunal procederá a la **confección** del acto resolutivo. Se deberá informar de las rectificaciones a todos los miembros de la Comisión de tratamiento.

PROYECTO - EXPERIENCIA PILOTO PARA EL TRATAMIENTO DE PLANTAS ORGÁNICO FUNCIONALES

La Dirección de Tribunales de Clasificación, ha definido una serie de acciones técnico-administrativas en el marco de la política educativa con el propósito de fortalecer el sistema en su conjunto. Es así que con otras áreas de la administración central, planificó un formato con carácter muestral sobre el tratamiento de Plantas para las instituciones de los niveles y modalidades seleccionadas. (Educ. Especial, Educ. Física, Educ. Artística, Educ. Primaria, Educ. Secundaria, Educ. Adultos y PCYPS).

Esta iniciativa permite desarrollar una prueba piloto de carácter experimental, con sentido proyectivo de ampliación para el ciclo lectivo 2023.

Quedan exceptuados del proyecto el Nivel Inicial, Nivel Superior (Educ. Superior-Educ. Superior Técnica y Educ. Artística Superior) y la modalidad Educación Técnico Profesional (Educación Técnica, Educación Agraria y Formación Profesional).

INSTRUCTIVO POF/POFA

En las instituciones educativas de los niveles y modalidades seleccionados, se utilizará de manera experimental, el formato de POF mediado por Tecnología. Para ello se basará el soporte de archivos en la Plataforma ABC, los cuales estarán desarrollados en Hoja de Cálculo de Google. Allí usuarios específicos podrán editar o comentar los mismos, teniendo el resto de los usuarios @abc.gob.ar, acceso sólo en modo lectura. De esta manera los archivos estarán protegidos, reduciendo la duplicidad de datos; mejorando la experiencia de carga y facilitando el trabajo colaborativo institucional, dado que más de una persona habilitada podrá cargar datos en simultaneidad.

Todos los archivos se identificarán por la **Clave Provincial** de las instituciones.

Para habilitar a los usuarios editores, se desarrollaron formularios de Google que serán compartidos desde los Tribunales de Clasificación Centrales, Tribunales de Clasificación Descentralizados, Inspectoras/es de Enseñanza (del nivel o la modalidad) e Instituciones educativas. Cada uno de los equipos de conducción de las Instituciones deberán ingresar desde una cuenta del dominio @abc.gob.ar y cargar los datos solicitados de quienes trabajarán en la confección del archivo.

Las cuentas @abc.gob.ar que deben cargarse en los formularios son las cuentas personales de cada usuario, de esta forma se generará mayor seguridad en la carga y trazabilidad sobre las modificaciones.

Los usuarios comentadores serán los inspectores que las direcciones indiquen en cada caso: Representantes Docentes de Tribunales Descentralizados, Representantes de Jefaturas Distritales y SAD que los Tribunales descentralizados indiquen de acuerdo con los criterios que se dispongan.

A cada Tribunal Descentralizado se le enviarán los archivos PDF con los enlaces de las instituciones de la Región Educativa a la que pertenecen, separados por nivel o modalidad.

En el archivo PDF (TABLERO) REG 00 – (nivel o modalidad) 2022 se encontrarán todos los enlaces de los formularios SET3 2022 de las Instituciones educativas vinculadas a esta experiencia.

Los archivos PDF con los enlaces deben ser compartidos con las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para que puedan organizar las acciones de tratamiento en Comisión Distrital.

Este es el único archivo válido para el Tratamiento y la Convalidación, por lo que solo es necesario compartir los enlaces con quienes necesiten ver el mismo.

Ante cualquier dudas o consultas, se deben dirigir vía correo electrónico según corresponda al Nivel o modalidad y a la Región donde se desarrollará la experiencia a:

pof.artistica@abc.gob.ar

pof.primaria@abc.gob.ar

pof.secundaria@abc.gob.ar

pof.ed.fisica@abc.gob.ar

pof.adultos@abc.gob.ar

pof.especial@abc.gob.ar

pof.psicologia@abc.gob.ar

CÓMO CARGAR DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

1.- Subir el/los archivos a la nube de la escuela.

2.- Luego, cuando los archivos están en la nube, hacer click derecho y buscar compartir. En la pantalla que se abrirá, aparecerá en la parte inferior un texto que dirá cambiar a DGCYE Buenos Aires. Haciendo click allí tendrán el enlace del archivo sobre el que clickearon.

3.- Seguidamente volver al archivo de planta, hacer click derecho en la celda de documentación que corresponda y buscar “agregar enlace”, cuando se abra hallarán un espacio que dirá “texto” y otro “enlace” (allí pegan el enlace que copiaron en el archivo).

Video explicativo sobre cómo subir archivo a la nube:
https://drive.google.com/file/d/1b_B_rHvM7dhiiUmH88ckOWKG6Fq2xZC3/view

Video explicativo sobre cómo cambiar las propiedades del enlace para que sea visible por cualquiera con cuentas @abc.gob.ar:

https://drive.google.com/file/d/1RH1x_ARS8P3vqLGSb3qRa4dB1BP9ezF-/view?usp=sharing